

RESOLUCIÓN No. 223 DE 30 de agosto de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante el Decreto Distrital 189 del 21 de agosto del 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que, el artículo 7° del citado Decreto Distrital, modificado por el artículo 1° del Decreto 159 de 2021, dispone que en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, en virtud del cual, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, en este sentido y de acuerdo también con las instrucciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, otorgadas a través de la Circular Externa 02 de 2024, en cuanto a los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias Comportamentales - SEVCOM y al Servicio de Publicación de Hojas de vida del DASCD, mediante comunicación del día catorce (14) de agosto de 2024 dirigida a la citada, el IDT solicitó lo correspondiente para para la doctora **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.130.633.698, aspirante al empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Dirección General**, cuyo propósito principal es: *“Coordinar, asesorar y apoyar las acciones de protocolo en el marco de la misionalidad de la entidad enfocados a la realización de actos, eventos, reuniones y/o ceremonias, para el apoyo de la gestión del Director(a) General de la entidad, a nivel interno y externo, de acuerdo con los parámetros y lineamientos técnicos requeridos.”*.

RESOLUCIÓN No. 223 DE 30 de agosto de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

Que, mediante comunicación del veintiséis (26) de agosto de 2024, el precitado DASCD informó a la Subdirectora de Gestión Corporativa del IDT, el resultado de la evaluación de competencias comportamentales de la doctora **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**.

Que, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital efectuó la publicación del perfil del doctor **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO** con sus respectivos antecedentes en el vínculo de transparencia y acceso a la información en su página Web, a partir del día veintidós (22) de agosto y hasta el veintiocho (28) de agosto de 2024, sin que se recibiera observación alguna a través del correo electrónico dispuesto por el DASCD para este efecto.

Que, la Subdirección de Gestión Corporativa informó a este Despacho que la hoja de vida de la aspirante doctora **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**, fue publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del DASCD.

Que, analizada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa la historia laboral de la doctora **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**, se estableció que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Dirección General**, cuyo propósito principal es: *“Coordinar, asesorar y apoyar las acciones de protocolo en el marco de la misionalidad de la entidad enfocados a la realización de actos, eventos, reuniones y/o ceremonias, para el apoyo de la gestión del Director(a) General de la entidad, a nivel interno y externo, de acuerdo con los parámetros y lineamientos técnicos requeridos.”*, conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta global de personal de la entidad, adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Ordinario a la doctora **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.130.633.698, en el empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Dirección General**, cuyo propósito principal es: *“Coordinar, asesorar y apoyar las acciones de protocolo en el marco de la misionalidad de la entidad enfocados a la realización de actos, eventos, reuniones y/o ceremonias, para el apoyo de la gestión del Director(a) General de la entidad, a nivel interno y externo, de acuerdo con los parámetros y lineamientos técnicos requeridos.”* de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No. 223 DE 30 de agosto de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente a la doctora **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.


DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Directora General (E)
Decreto Distrital 293 de 2024

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario (E), Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			